



REGLAMENTO DEPORTIVO

Art. 17.- RECONOCIMIENTOS

17.1- Generalidades

“ ...

17.1.2. El organizador establecerá una única pasada de reconocimientos, a una velocidad no superior a 50 Km/hora, excepto en las zonas en que las Autoridades hayan fijado una velocidad máxima inferior.

...”

Art. 25- SALIDA

“ ...

25.3. Súper Rallye

25.3.1. Los equipos que hayan abandonado en el transcurso de una SECCIÓN podrán tomar la salida en la siguiente sección con la condición de comunicar su intención por escrito (modelo en Road-Book), al Director de Carrera, y con el tiempo suficiente para su aceptación.

25.3.2. El equipo deberá incorporarse al rallye en el Reagrupamiento previo al inicio de la Sección en la que quiera volver a participar. Por razones de seguridad únicamente el Director de Carrera someterá a la aprobación de los Comisarios Deportivos el reposicionamiento en el orden de salida de un equipo. En ningún caso un piloto así reposicionado podrá tomar la salida delante de los 10 primeros clasificados en la sección o etapa en cuestión. El equipo que se acoja a la modalidad de súper rallye, se le asignará un tiempo de 5 minutos sobre el peor en cada uno de los tramos cronometrados en que no tome la salida, incluido aquél que no haya completado.

25.3.3. El Director de Carrera reposicionara al equipo en el lugar del orden de salida del Reagrupamiento que crea más conveniente, pero nunca dentro de los 10 primeros clasificados en el momento de su reincorporación. Deberá informar a los Comisarios Deportivos de la decisión o decisiones que haya tomado al respecto. El equipo se incorpora nuevamente a la competición en el Reagrupamiento previo al inicio de la Sección.

25.3.4. Al equipo que se acoja a la modalidad del Super Rallye se le aplicará la sanción de 5 minutos añadidos al peor tiempo de su categoría por cada tramo cronometrado no realizado o no completado. Por motivos de seguridad, el Director de Carrera propondrá reubicar a un equipo a los Comisarios Deportivos, si durante el transcurso de la competición tuvo un problema que retraso su posición.

25.3.5. A los vehículos inscritos en una Copa de promoción, reconocida por la RFEDA, se tomará como tiempo de referencia el peor tiempo de los realizados por un participante en la misma.

25.3.6. Si la retirada se ha realizado en el recorrido entre el último tramo cronometrado de una Sección y la llegada al Reagrupamiento de la misma, la sanción de 5 minutos se añadirá al tiempo efectivamente realizado en el citado último Tramo Cronometrado.”